

Acuerdo Municipal

N° 19- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 abril 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, trató sobre "El informe N° 041-2023-GAJ/MDJLBYR de fecha 17 de marzo 2023, sobre designación del funcionario responsable y encargado del registro de información del "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI se Aprueba el "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización, por lo que, en el numeral 6.4) de la citada directiva, establece que el Aplicativo Informático para el registro del Balance Semestral, es la herramienta informática establecida y administrada por la Contraloría que se encuentra disponible en la sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, para el registro de información referida al proceso de presentación del Balance Semestral, a fin de coadyuvar a la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 6.8) de la Directiva 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización", establece que el Concejo Municipal y Consejo Regional participa en lo siguiente:

- Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información.
- Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433 y la presente Directiva.
- Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva.

Que, en el numeral 6.10) de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Acuerdo Municipal

N° 19- 2023- MDJLBYR

- Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no haya sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función, en los plazos previstos.
- Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada.
- Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización" del Balance MUNICIPAL Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o consejeros regionales, según corresponda.

Que, en el numeral 7.1.1) de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, establece que Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el Consejo concejo municipal y regional que lo designó, culmine su gestión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno de Concejo Municipal con el voto de **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Gerente Municipal Abg. Renato Paredes Velazco**, como Encargado del Registro de Información de Balance Semestral de los Regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al designado para conocimiento y cumplimiento de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General

Crnel. @ Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

469374